



COMUNICADO

El Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) subdirectiva Antioquia rechaza las prácticas que está realizando la empresa COLTABACO filial de la Multinacional Philip Morris en Colombia:

1. Viene implementando Persecución Sindical contra los trabajadores afiliados, por medio de su política del MAP "Muerte al Personal", que no es otra cosa que exigirles a los trabajadores del área comercial (Ventas), metas imposibles de lograr y que además son cada vez más inalcanzables para ellos, mediante un método de presión que conlleva riesgos laborales de carácter psicosocial para el trabajador.
2. Los directivos sindicales están siendo víctimas de la política anti sindical con la imputación de cargos faltos de sustento legal, por negarse a firmar los objetivos a cumplir, proceso que no se encuentra regulado en los contratos individuales de trabajo, reglamento interno de trabajo o convención colectiva de trabajo y que la compañía aplica por ser una política internacional, violando inclusive la legislación laboral, constitución política y convenios internacionales de la OIT.
3. En abuso de su poder subordinante, Coltabaco inició proceso judicial de levantamiento de fuero sindical contra la directiva sindical Katherine Arredondo y como si fuera poco le aplicaron el art. 140 del CST, enviándola para la casa, sin la posibilidad de regresar a su trabajo en condiciones dignas y justas a desempeñar sus labores; pisoteando así su dignidad humana, presunción de inocencia y buena fe, lo que genera un riesgo de afectación psicológica y emocional para ella y su familia y causa enfermedades como estrés laboral, pérdida de peso, estreñimiento y presión arterial alta.
4. El mismo proceso le aplicaron al directivo sindical Luis Fernando Rojas,



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA "CUT"
SUBDIRECTIVA ANTIOQUIA
Personería Jurídica No. 01118 de Abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

mediante investigaciones y acusaciones engañosas, que no son aplicables a sus funciones ya que la patronal, aduciendo acusaciones mentirosas de 2 años atrás, lo envían a casa aplicando el artículo 140 del C.S.T., negando el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

5. Niegan los permisos sindicales a directivos sindicales del área de ventas, para que no puedan asistir a las distintas reuniones de Junta Directiva Nacional, cuando estos permisos son una conquista histórica lograda en la sagrada Convención Colectiva de Trabajo de SINTRAITABACO.

6. El día 04 de abril del presente año, llegó al correo de Sintraintabaco la citación a descargos de 17 directivos sindicales, entre ellos 9 de asistente de logística, quienes se encuentran reubicados a raíz de un acuerdo en el área de logística.

Por toda esta clara violación a los derechos humanos fundamentales de carácter laboral que atentan contra el derecho de asociación, libertad sindical y debido proceso, la CUT Antioquia solicita a sus sindicatos filiales enviar notas de rechazo a esta política cruel e inhumana que violenta los principios humanos constitucionales de carácter laboral, enviándolas a los siguientes correos electrónicos:

Nicolás Quiroga: nicolas.quiroga@pmi.com (Labor Relations Supervisor)

Rodrigo Iñigo: rodrigo.inigo@pmi.com (People and Culture Andean Clúster)

COMITÉ EJECUTIVO
CUT ANTIOQUIA